Al Despacho de la señora Juez, paso la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así

Valor de las agencias en derecho \$280.316
Valor de las expensas del proceso \$

Total \$280.316

Son: DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$280.316)

El pago de costas está a cargo de la parte demandada ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ, a favor de la parte ejecutante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. En Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**AUTO: 1245-I** 

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del CGP y del acuerdo Nº PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura equivalente al siete por ciento (7%) del valor del pago ordenado, en consecuencia, se aprueba.

Sin más consideraciones, el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales,

## **RESUELVE**

**PRIMERO**: APROBAR la liquidación de Costas a favor de la parte EJECUTANTE por la suma de: DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$280.316)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE** 

(firma electrónica) **LENIX YADIRA PLATA LIEVANO**Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO
ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE
ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACÓN

Firmado Por:

## Lenix Yadira Plata Lievano Juez Juzgado Pequeñas Causas Laborales 003 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b62ef8510c505d385eae98b7940cbd6fb23e439c58452bc90e161e59bcc7688**Documento generado en 24/11/2023 01:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica